

Estimado/a compañero/a:

En relación a la **obligatoriedad por parte de la persona responsable legal de comunicar al RIVIA la pérdida o sustracción de su animal en un plazo máximo de 72 horas** que establece el artículo 13.5. de la [Ley 2/2023, de 13 de marzo, de la Generalitat, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal](#), te informamos que desde hoy día 08/01/2024, también el **veterinario/a colaborador/a** podrá **notificar tal situación al RIVIA a petición de la persona responsable legal**.

Para ello se ha creado el formulario **“SOLICITUD DE DENUNCIA POR PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN POR RESPONSABLE LEGAL”**.

- Se utilizará cuando la **persona responsable legal comunique al veterinario/a colaborador/a que su animal ha sido perdido o sustraído**.
- Los campos que verificará el sistema serán: Chip + NIF/NIE/Pasaporte responsable legal.
- Será **obligatoria la firma de la persona responsable legal**.

Te recordamos que estamos permanentemente a tu disposición para facilitarte o aclararte cuantas dudas puedas tener al respecto. RIVIA 963135030 o rivia@rivia.org.

Atentamente.

RIVIA

Valencia, a 8 de enero de 2024.